

Santiago, 25 de Septiembre de 2013

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A. inscripción N°103 en el Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010

Ref.: Distribución de Dividendos.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A., rol único tributario N°59.500.004-1 , inscripción N°103 en el Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y de lo preceptuado en la Circular N° 660 de esta entidad, para informar en carácter de hecho esencial que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de Septiembre de 2013, tomó los siguientes acuerdos:

Distribución de dividendos:

- El reparto de dividendos definitivos por la suma de USD 20.000.000.
- Para efectos financieros, la distribución de dividendos definitivos será imputada a las utilidades acumuladas por la Sociedad, de acuerdo al Balance General al 31 de Diciembre de 2012.
- El dividendo definitivo equivale a USD 803,890831625065 por acción. El dividendo se repartirá sobre 24.879 acciones de serie única.
- El pago de estos dividendos definitivos se efectuará el día 15 de Octubre de 2013, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de cada uno de los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior al pago de dicho dividendo.
- Se dejó constancia de que los dividendos acordados distribuir, corresponden a rentas de fuente extranjera, por lo que en conformidad a lo previsto en el artículo

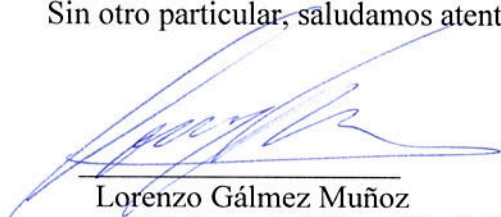
41D de la Ley de La Renta, no se encuentran sujetos a tributación en Chile. Se dejó constancia igualmente, que la distribución efectiva de los dividendos al accionista mayoritario, requiere, en la parte correspondiente, que se obtenga la autorización del Comité de Inversiones Extranjeras de Chile, de manera que se procederá en dicho sentido.

El aviso al que se refiere el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas y la Circular N° 660 de la SVS, será publicado en el diario El Mostrador el día 2 de octubre de 2013.

Adjunto enviamos además el Formulario N° 1 de reparto de dividendos, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Don Lorenzo Gálmez Muñoz se encuentra facultado para calificar e informar como hecho esencial los acuerdos adoptados en la referida junta por acuerdo adoptado en la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha primero de junio de 2011.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,



Lorenzo Gálmez Muñoz

p.p. Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A.

FORMULARIO N°1

REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información Original:

SÍ (sí/no)

0.2 Fecha envío:

24/09/2013 (DD MM AA)

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T:

59.500.004-1

1.02 Fecha de envío form. original:

24/09/2013 (DD MM AA)

1.03 Nombre de la sociedad:

Molinos de Chile y Río de la Plata Holding Sociedad Anónima

1.04 N° Reg. Especial de Entidades

Informantes:

103/2010

1.05 Serie afecta:

Única

1.06 Código bolsa:

1.07 Indiv. del mov.:

10

2. Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo:

23/09/2013 (DD MM AA)

2.02 Toma del acuerdo:

2

(1: Junta gral. ordin. de acc.; 2: Junta extraord. de acc.; 3: Sesión de directorio).

2.03 Monto del dividendo:

20.000.000

2.04 Tipo de moneda:

USD

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones

24.879

3.02 Fecha límite

08/10/2013 (DD MM AA)

4. Carácter de dividendo

4.01 Tipo de dividendo:

3

(1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligat.; 3: Definitivo adicional o eventual)

4.02 Cierre del ejercicio:

31/12/2012 (DD MM AA)

4.03 Forma de pago

1

(1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad; 4: Otra modalidad.

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero:

803,89083/acc.

5.02 Tipo de moneda:

USD

5.03 Fecha de pago:

15/10/2013 (DD MM AA)

6. Reparto de dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha inicio opción:

6.02 Fecha término opción:

6.03 Fecha entrega título:

6.04 Serie a optar:

6.05 Accs. Post-mov:

6.06 R.U.T. soc. emisora:

6.07 Código bolsa:

6.08 Factor acciones:

6.09 Precio de la acción:

6.10 Tipo de moneda:

7. Observaciones

1. Dividendo no sujeto a impuesto a la renta en Chile, por corresponder a rentas de fuente extranjera obtenidas por una sociedad "Plataforma de Inversiones" regida por el Art. 41 D de la Ley de la Renta.

2. Se paga contra cuenta de patrimonio "Ganancias acumuladas".

3. Se pagará a contar del día 15 de Octubre de 2013 mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que informen los accionistas con este objeto.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".


Astrid Schudeck Díaz
p.p. Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A.